

TEMUCO, 24 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3798

**VISTOS:**

- a) La Resolución 3602 de fecha 11 de agosto del 2023 que autoriza el llamado a licitación pública ID Nº655-11-LE23 para la contratación del Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Ley de Presupuesto 2023 Nº21.516;
- e) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- h) Resolución Exenta RA Nº116855/2952/2023 de fecha 22/08/2023, que autoriza en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- i) La Resolución (TRA) Nº272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa
- j) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico, Dicto la siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del **"Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía"** Licitación Nº655-11-LE23 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución 3602 de fecha 11 de agosto del 2023.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-11-LE23, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALES CASAS</li><li>• REPRESENTANTE DPTO JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS</li><li>• REPRESENTANTE SERVICIOS GENERALES, YANINA COPANO OTAROLA</li></ul>

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ASM/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES